

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 6 rs. vn. al mes y 15 rs. por 3 meses para esta ciudad. Para fuera franco de porte por un mes 40 rs. y por 3 meses 27 rs.



No se dará curso á ninguna reclamacion ni se insertarán los anuncios que se dirijan á la redaccion del mismo si no es franco de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Continúa la lista de los Electores que han votado en las segundas elecciones.*

#### *Distrito de Calatayud.*

D. miguel Hernandez. Juan Francisco Mochales. Simeon Galseran. José Fernandez de Heredia. Nicolas Alonso. Cecilio Hidalgo. manuel Gil. Antonio Mayol. Mariano gil. Manuel Moreno. Manuel Trigo de la melendo. Santos Perales. Pedro Lasheras. Esteban Tobar. Casto Corso. Victoriano Martinez. Andres Garces. manuel Quintilla. Sisto Manuel Elizondo. Cristobal Grajales. Anacleto Vicen. Manuel Navarro. Vicente Beltran. Marcos Martinez. José Rebuerto. Domingo Ibañez. Clemente Gimenez. Pedro Lecina. Antonio Figuer. Vicente Maluenda. joaquin Sanchez de la Monreal. Mariano Clemente. Manuel Perez. Francisco Crespo. Pedro Alonso. Silvestre Aguirre. Andres Bellila. Antonio Ibarra. Antonio Gil Lorcas. Vicente Labastida. Vicente Gil. Agustin Artieda. Miguel Ballestero. Pedro García Lizana. Pedro Gallego. José Crespo. Juan Antonio Lozano. Manuel Lopez. Gregorio Santos Mezo. Roque Roy. Francisco Torralva. Pedro Llanas. Domingo Gil. Hernando Millan. Domingo Muro Mariano Laboz. Cosme Marcen. Francisco Gutierrez. Roque Arebalo. miguel Blasco. Manuel Sanchez de la Gila. Roque Gambon. Manuel Renera. Carlos García. Luis Coley. Juan José Galligo. Aniceto Yagüe. José Palacian. Pascual Bal. Miguel Estanga. Joaquin maria Pelligero. Andres Alonso y Gaspar. Patricio Lopez. Juan manuel Ustero. Joaquin Diaz Garayo. Angel Etulain. José Monreal. José Galligo. Mariano Flores. Salvador Landa. Eugenio Rubio. Miguel Vicente. Feliciano Franco. Alberto Palacios.

#### *Distrito de Caspe.*

D. Antonio Vicente Pallas. mateo martinez Acero. José Nabales Bariendos. Francisco Acero Cerbellon. Miguel Berges. Vicente Bariendos Sanz. Pascual Martinez Acero. Francisco Acero Insa. Francisco Martinez Acero. Antonio Bariendos Nabales. Antonio Insa Bariendos. miguel Pallas. Mariano Catalan berjes. Andres Acero Pamplona. Francisco Piazuelo Catalan. Felipe Rabinad Sanz. Pedro Bariendos Muniente. José Nabales Sanz. Blas Solan Aranda. Francisco Acero Pamplona. José Catalan Pallas. Blas Bariendos Nabales. Antonio Rozas Muniente. Lorenzo Villanoba. Valero Navales Catalan. José Piazuelo Catalan. Bonifacio Insa Lorente. Simon Navales Martinez. Blas Bariendos Rocas. Antonio Catalan Pallas. Antonio Martinez Bariendos. Antonio Insa Vicente. Jorge Martinez Bariendos. Manuel Martinez. Julian Ferrer. Antonio Acero Pallas. José Casanoba Nabales. Simon Pamplona Casanoba. miguel Pallas Acero. Antonio Acero Muniente. José muslera. José Martinez Bariendos. Simon Nabales Muniente. Francisco Pallas Muniente. Miguel Muniente Bariendos. Ramon millan Aranda. Genaro Gil. Luis Pastor. Ramon Piazuelo. Cristobal Poblador. Dionisio Maranillo. Antonio Sola. miguel Lucea. José piazuelo. Manuel Bañolas. Francisco Perez. Narciso Paracuellos. Joaquin Paracuellos. Manuel Perez Francin. Manuel Perez Royo. Ramon Perez. José Calved. Francisco Nabales. Antonio Perez. José Catalan. Miguel Nabales. Agustin Perez. Serafin Lorente. Miguel Nabales. Bonifacio Nabales. Antonio Piazuelo. José Rabinad. Agustin Piazuelo. José Acero. Francisco muniente. Antonio Bariendos. Agustin Bariendos. Manuel Tobeñas. Domingo Cubeles. Antonio Anos. Blas Crespo. Mateo Acero. Francisco Tiñena. Vicente Alfaro. Domingo Sabanza. Manuel Arpal Desojo. Nicolas Piazuelo. José Clavero. Tomas Vicente. José Sancho. Leon Guiu. Luis Ralfas. Vicente Poblador. Simon Poblador. Domingo Cardona. Crispin Catalan. José Calvo. Tomas Arpal. José Catalan.

Manuel Calvo. Agustín García. Esteban Montes. Vicente Albiac Sanz. Miguel Bielsa. Pedro Santa Eularia. Blas de Gracia. Manuel Pinos. Joaquin Pinos. Narciso Balls. Valero Arpal. Nicolas Cortes. Francisco Guiu. Pascual García. Ramon Cubeles. Manuel Poblador. Francisco Gil. Antonio Pequerul. José Gimeno. Salvador Arcos. Juan Sancho. Sebastian Anos. Francisco Campos. Rafael Peralta. Miguel Carbonell. Teodoro Roca. Francisco Anos. miguel Bordonaba. Gregorio Anos. Vicente Garces. José Lafiguera. manuel Guiu. Esteban Bautista. Felipe Fraguas. Francisco Fortanete. Francisco Serrate. Antonio Sanz. Vicente Francin. José Navarro. Pedro Sanz. Mariano Cirac. Joaquin Alcober. Bernardo Huarte. Baltasar Alvereda. Mariano Alfaro. José Cirac. Idefonso Ros. José Celma. Joaquin Guallar. Francisco Arpal. José Bordonaba Costa. Tomas Moliner. Andres Rafales. José Francin. Francisco García. Agustin Camon. Francisco Rabinad. Joaquin Trems. Bartolomé Menor. Angelo Labadia. Juan Antonio Sanz. joaquin Escuin. Joaquin bielsa Cirac. Lorenzo Vidal. Mariano Montaner. Manuel Cirac. Marcelino Roca. Pedro Hernandez. Mariano Cerbian. Miguel Campos. José Gavin. Francisco pillola. Agustin Guiu. José Salas. Antonio Albiac. Francisco García. José Borruey. Gregorio Estopañan. Valentin Cortes. Vicente Royo. Juan Albiac. Agustin Piazuelo Albaiceta. Agustin Reble. Antonio Campos. Benito Guiu. Calisto Hernandez. Cipriano Puértolas. Francisco Rabinad. Gregorio Cortes. Francisco Gimeno. José Bielsa. Agustin Montoli. Antonio Hernandez. Bartolomé Sierra. Antonio Ferrer. Antonio Dolader. Francisco Navarro. Ramon Muza. Tomas Catalan. Vicente Cirac. Vicente Borruey. Vicente Rabinad. José Fuster. Gregorio Anos. Indalecio Hernandez. José Baquer. José Cirac Navarro. Manuel Benedi. Vicente Albiac Chauvet. manuel Cortes. Antonio Maza. Antonio Oliver. Agustin nahoban. Carlos Gavin. Bernardo Reble. Felipe Ferrero. Francisco Sabanzo. Francisco Anos. Joaquin Sabanzo. José Reble Perera. Juan Rafales. Joaquin Anay. Jorge Fuster. Joaquin Escuin. Antonio Trias. Blas Trepad. José Anes. Rafael Diez. Bernardo García. Roque Piazuelo. Faustino Cortés. Dalmacio San Juan. Bernardo Navarro. Antonio Sancho. bernardo Bielsa. Andres Poblador. José Catalan. manuel Dolader. Francisco Cortés. José Poblador Poblador. Manuel Sancho. Ramon Villanova. Valero Maranillo. Francisco Poblador. Francisco Salas Guiu. Antonio Borruey. mariano Navarro. Lorenzo Zabay. Joaquin Ballabriga. Rafael Loscos. Isidoro Poblador. Vicente Rabinad. Antonio Gerit. Mariano Garces. Antonio Anos Fortanete. Antonio Buriello. Agustin Aznar. Valero García. José Maranillo. Matias Hernandez. Joaquin Bordonaba. Pedro Gavin. manuel Beltran. Hilario Cirac. Antonio Maza. Francisco marco Gavin. Francisco Piazuelo Gimeno. Jaime Borrax. Gregorio Cirac. francisco Gimeno Poblador. Pascual Braulio. Roque Clavero. Agustin Cortés. Francisco Fuster. Manuel Arpal. Valero Ferrero. Domingo Cólera. José Lopez. Pedro Serrano. José Ballesepé. Francisco Piquer. Mariano Baile. Agustin Ferrero. Luis Tomeñas. Sebastian Dolader. Antonio Melie. Joaquin Arnaldos. Sebastian Dolader. Manuel Rios. Lorenzo Millan. José Centol. Vicente Nalgullo. Diego Dolader. Agustin Anay. Santiago Navarro. Francisco Hernandez. Antonio Calved. Francisco Ceriquel. Santiago Piazuelo. Bruno Landa. José Vidal. Tomas Samper. Antonio Cerbian. Manuel Arpal. Mariano Royo. Domingo Paracuellos. Mateo Villanova. Miguel Rios piazuelo. matias Giral. Vicente Esculin. Pedro Royo. Clemente Franco. José Elias. Canute Fraguas. Joaquin Bielsa. Antonio Puértolas. Jorge Celma. Andres Calved. Gerónimo Ferrer. Andres Navarro. Francisco Soler. Juan Hernandez. Joaquin Pinos. Juan maranillo. Ignacio

Bergua, Manuel Ralfas Comeh, Manuel Gimeno Oliver, Miguel Rabanad, Manuel Cirac Samper, Vicente Borruey Nabales, Agustín Gerie Catalan, Antonio Arpal Poblador, Anselmo Borruey, Agustín Anes Sierra, Bernardo García Díez, Blas Moreno Jober, José Sancho Salas, Joaquín Vidal, José Hernández Martín, Miguel Mur Poblador, Vicente Castellón, Vicente Serrate Foz, Modesto San Juan, Serafín Vicha Gavin, Manuel Gavin Peralta, Juan Gutiérrez, Joaquín Piazuelo, Manuel Navarro, Antonio Serrablo, Policarpo Ruiz, Antonio Cortes Ferrer, Antonio Benedi, Felipe Gerie, José Ráfales, José Vicente, Serafín González, Tomás Catalan, Vicente Hernández, Domingo Borruey, Cirilo Royo, Antonio Enrique, Esteban Batista, Francisco Doniña, Hilario Zaporta, José Catalan, José Piazuelo Trens, Ramón Cortés, Ramón Palacios Royo, Pascual Braulio Val, Francisco Mora, Gerónimo Gimeno Juan, Joaquín Piazuelo Dolader, Carlos Guio, Juan Bautista Brujela, Ramón Francin Manquez, Vicente Montañá, Gregorio Anay Sabanza, Juan Pellón, Sebastián Lacampa, Ramón Lafiguera, Manuel Berdiel, Antonio Barriendos, Antonio Lasheras, Damián Castañeda, Felipe Puértolas, Francisco Casanoba, Francisco Arpal Campos, Antonio Belilla Campos, Aniceto Guallar, Manuel Ros Navarro, Vicente Fontoba García, Vicente Pardo, Mariano Cortés, Joaquín Esteban, Agustín Dolader, Antonio Gómez, José Bordonaba, Francisco Paul, Francisco Miranda, Antonio Anos Beltrán, Juan José Salas, Agustín Guallar, Francisco Navarro, Blas Francin, Francisco Piazuelo, José Samper, Antonio Ravinad Ferrer, Antonio Beltrán, Francisco Catalan, Bautista Anglada, Manuel Navarro Amoros, Francisco Guio, Francisco Poblador, Antonio Vicente, Mariano Guio Pallares, Vicente Centol, Antonio Arpal, José Costa, Manuel Royo, José Balien, Antonio Borruey, Manuel Cirac Benedi, Miguel Bordonaba, José Piazuelo Alviac, José Catalan Guio, Mariano Borraz, Isidoro Baisan, Vicente Borraz, Miguel Gavin, José Dolader, Antonio Bordonaba, Vicente, Manuel Cirac Batista, Francisco Savalza, José Fillola, Matías Gavin, Agustín Ríos, Manuel Borraz, Vicente Alfaro, Angelo Condon, Miguel Fabian, Antonio Garcés, Miguel Borruey Calvo, Antonio Sanz, Manuel Vicente, Tomás Ráfales, Mariano Lasheras, Vicente Catalan, Baltasar Garces, Manuel Gavin, Carlos Magallon, Manuel Piazuelo, José Centol, José Poblador Tomeños, Francisco Fillola, Jorge Fuster, Manuel Tomeños, Antonio Cardona, Joaquín Turlan, Manuel Biñas José Guio Castellón, Joaquín Fillola, Manuel Tomeños, Francisco Serrate, Agustín Calvo, Agustín Fontoba, Manuel Samper, Lorenzo Lasieso, Manuel Tomeños Alberada, Joaquín Tapia Pérez, Mariano Escuin, José Tñena, José Andreu, Manuel Borraz Embodas, José Fuster, Jacinto Dolader, Miguel Nabales, Joaquín Poblador Píera, Manuel Mur, José Cirac Angles, Mariano Calbed, José Ferrer, Manuel Falcon Salvador, Miguel Cubeles Pérez, José Cubeles Cirac, Joaquín Soler Sancho, Mateo Rabanad Puértolas, José Pinos Arpal, Miguel Gascon Ríos, Manuel Guio Piazuelo, José Sancho Caspe, Manuel Ambros, Joaquín Alberada, Pedro Gober, Miguel Francin Pérez, Pedro Hernández Navarro, Manuel Francin Navarro, Nicolás García, Miguel Arpal, Miguel Cirac, Manuel Ros, Faustino Cortes, Vicente Monclus, Vicente Ballabriga, Joaquín Villaverde, Manuel Navarro García, Agustín Ros Arpal, Manuel Royo Piazuelo, Pedro Pueyo, Manuel Centol, Joaquín Arpal Guio, Joaquín Guio Castellón, Miguel Piazuelo, Antonio Ráfales, Vicente Ballabriga, Vicente Ráfales, Francisco Sabanza Benedi, Agustín Campos, Miguel Gascon Samper, Pedro Guio Pallares, Mariano Cebrian Borruey, Martín Chiral, Matías Albiac, Manuel Baquer, José Luna, José Francin Cardona, Manuel Royo Piazuelo, Tomás Piazuelo, Joaquín Serrate Cebrian, Manuel Ardundez, Manuel Sanz, Manuel Navarro, Mariano Calvo, Vicente Ráfales Tapia, Mariano Píera, Rafael Guarte, Mariano Martorell, Antonio Manguez, Bernardo Salvador, Mariano Guio Sanauja, Mariano Soles, Antonio Coscojuelo, Pascual López, José Cinca Joriód, Francisco Centol, Joaquín Palacio, Manuel Lafiguera, Pedro Ripolles, Vicente Alviac Espie, Sebastián Ziegler, Francisco Miguel, Matías Poblador, Antonio Piazuelo, Felipe Costa, Luis Latorre, Gerónimo Gimenez, Aquilino Baile, Felipe Pérez, Pedro Serrano, Pascual Zapater, Manuel Paracuellos, Miguel Albiac, Mariano Cortes, Martín Torrendell.

#### *Distrito de Cariñena*

D. Pascual Frasnó, Francisco Rufal, Juan Castán, Juan Andrés del Olmo, José Sancho, Mariano Vitaller, Joaquín Mañano, Fermín Díaz, Joaquín Idiago, Esteban Mañano, Cristóbal Oteo, Manuel Igueras Mayor, Miguel Valero, Pedro Ubide, Paulino Floria, Mariano López, Mariano Gayán, Manuel Galindo, Luis Díaz, Tomás Cerced, Silvestre Aznar, Mariano Gambón, Pedro Burillo, Manuel Gil, Antonio Burillo, Mariano Floria, Antonio Serrano, Antonio Gutiérrez, Antonio Cotaina, José Meleiro, Pedro Jaime, Mariano Rodríguez, Francisco Ruiz, Miguel Carnicer, Juan Lucía, Manuel del Olmo, Pascual Gayán, Pascual Castán, Mariano Gutiérrez, Cecilio Tello, Pablo Soria, Pedro Galindo Castellot, Mariano

Romeo, Diego Soria, Antonio Jaime, Manuel Jaime Sanz, Agustín Ruiz, Antonio Sanz Calcena, Agustín Jaime, Miguel Frasnó y Barberán, Salvador Arazuri, Mariano Castán, José Izquierdo, Miguel Isiegas, Manuel Bazán, Pedro Aznar, Manuel Gotor, Bartolomé Abad, Joaquín Sanz, Victoriano Isiegas, Manuel Monreal, Ignacio Marques, Pedro Bosqueel, Pantaleón Irisarri, José Mañano, Julián Miguel, Pedro Tegero, Pedro Sebastián, Patricio Franco, José López Redondo, Pedro Peiro, Claudio Sebastián, Martín López, Juan Francisco Sebastián, Gabriel Sebastián, Magdalena Sebastián, Pascual Tello, Benito Arcilleiro, Calisto Bazán, Carlos Vicente, Juan Cabetas, Esteban Toal, Joaquín Lezcano, Manuel Vicente, José Asensio, Fernando Cabetas, Jaime Gil, Mariano Pallares Pérez, Pablo Fries, Mariano Ibero, Juan González, Benito Esteban, Juan Vicen, Ramón Benito, Agustín López, Francisco Orga, Manuel Blasco, José Orga, Antonio Orga, José Romeo, Manuel Bardalunga, Francisco Frix, Joaquín Blanco, Lorenzo Gil, José Mozota, Mariano Bailac, Estanislao Orga, José Pelayo, Cristóbal Lahora, Antonio Loshuertos, Mariano Pallares, Pedro Juan López, Antonio Rubio, Pascual Cameo, Francisco Redondo Eriá, Félix López, Marcelino Redondo, Toribio Pascual, José Gambón, Roque Ormad, Mariano Martín, Miguel Ruiz, Ambrosio Vicen, Babil Armalé, Mariano Mañano, Pedro Ruiz, Antonio Martín, Ramón Mañano, Genaro Losceralés, Miguel Fuentes, Mariano Burillo, Manuel Oteo Molina, Ramón Ciriaco Pérez, Atanasio Tello, Fulgencio Iiegas, Joaquín Estopañán, Joaquín Galindo Irisarri, Juan Gutiérrez, Manuel Bribian, Manuel Franco López, Manuel Soria Gómez, Mariano Soria Aznar, Mateo Ruiz, Matías Gotor, Miguel Mata Hernández, Miguel Soria López, Pedro Antonio Tello, Pedro Sanz López, Fermín Marín, Manuel Polo García, Mariano Gimeno Señal, Mariano Soria Ferrer, Pascual India, Valero Mata, Matías Cameo, Bernabé Frances, Ramón Lázaro, Vicente Polo, José Domingo, Manuel García Jaime, Mariano Soria Tello, Pablo Aliacar, Vicente Lusilla, Cristóbal Briz, Juan Ferrer Marta, Manuel Badules, Manuel Belez, Mariano Badules, Manuel Barellas, Mariano Ferruz, Miguel Aznar, Pedro Joaquín Aznar, Salvador Hernández, Tomás López, Vicente Peligero, Vicente Sanz, José Frances, Manuel Briz Betes, Antonio Polo Melquiz, Antonio Sierra, Cayetano Campos, Julián de Gracia, Lorenzo Galindo, Cristóbal Lozano, Juan José Sánchez, Manuel India, Mariano Gotor Izquierdo, Matías India, Carlos Soria, Juan Mainar, Pedro Pablo López, Manuel Echebería, Manuel Ruiz Gutiérrez, Manuel Tello, Mariano de Gracia Ciriano, Salvador González, Antonio Escartín, Benito Tello, Pedro Pablo Ferruz, Fernando Aristoy, Gregorio Gotor, Joaquín Suso, Eugenio Soria, Juan Polo Galindo, Manuel Cameo Ramos, Manuel Ferrer Laplana, Manuel Galindo Tello, Manuel Gil Parras, Manuel Ortega, Mariano Ferrer López, Mariano Ortega, Mariano Suso, Pedro Polo Gimeno, Pedro Segura Pec, Ramón Hospital, Ramón López, Timoteo Burgos, Valero Soria, Valero Suso, Ventura Mata, Ildefonso López, Santiago Osser, Manuel Garrido, Mariano González, Mariano Segura, Miguel Domingo, Tomás Laplana, Valentín Conde, Pascual Aznar, Mariano Sanz, Joaquín Royo, José Sancho, Mariano Franco, Hermenegildo Gorrioz, Manuel Soria, Jorge Badenas, Casimiro Labeja, Francisco Sancho, Rudesindo Cortes, Antonio Menao, Francisco Domingo, Mariano Menao, Paulino Blesa, Joaquín Cortes Artigas, Francisco Zaragoza, José Simón Sola, José Gimeno Cortes, Manuel Gómez, Joaquín Sancho, Fernando Moros, Juan Royo, Diego Badenas, Joaquín Latorre, Miguel Frasnó, Pedro Bosqued Esteban, Miguel Cucalon, Francisco Mendieta, Ángel Segura, Pedro Pablo Pascual, Francisco Pascual, Salvador Hernández, José Casao, Mariano Colas, Antonio González, Cayetano Lozano, Dionisio Gotor, Domingo López, Valbino Aparicio, Cristóbal Calvo, Nicomedes Hernández, Manuel Redondo, Miguel Laporta, Félix Gasca Barbod, Manuel Andreu, Nicolás Gasca, Santos Soria, Joaquín Gascon, Francisco García, Blas Ruiz de Azagra, Manuel Artigas, Joaquín Ruiz de Azagra, Timoteo Andera, José Zapater, Joaquín Antonio Ferruz, Serafín Gimeno, Nicolás María Ruñener, Manuel Blasco, Miguel Mendieta, José María Ungó, Miguel Garces, Pascual Sancho, Mariano Martínez, Mariano Benedi, Manuel Pascual, Miguel Ca-

seo. Mariano Lazaro. Blas Mayoral. José Agudo. Andrés Funes. Esteban Fortun. Manuel Guillen. Pascual Martinez melero.

*Intendencia de la provincia de Zaragoza.*

*La Administracion general de Bienes Nacionales me dice lo siguiente.*

Por el ministerio de hacienda se ha comunicado á esta Administracion general en 18 del corriente la orden que sigue.—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo siguiente.—He dado cuenta al Regente del Reino del expediente promovido de resultas de la reclamacion hecha por el Ayuntamiento Constitucional de Valencia, que por conducto del Ministerio del digno cargo de V. E. fue dirigida á este de Hacienda en 29 de Noviembre último, sobre ciertas cantidades que dice se le adeudan por la carga del alumbrado público, correspondiente á edificios que antes fueron conventos y que en el dia estan cedidos para Oficinas y establecimientos de utilidad pública; y conformandose S. A. con lo informado por la Administracion general de Bienes nacionales, se ha servido resolver que la cantidad que reclama dicha corporacion sea satisfecha á prorateo entre las corporaciones y dependencias que han poseido el usufructo de las fincas desde la extincion de las Comunidades religiosas, cargándose este gasto en las que dependan del Gobierno al respectivo presupuesto, teniéndose presente las cantidades que ya han satisfecho las Oficinas de Amortizacion, y debiéndose tener entendido por punto general que las cesiones hechas y que en lo sucesivo se hagan de edificios-conventos para objetos de utilidad pública, es con la obligacion de que los establecimientos satisfagan cuantas cargas graviten sobre dichos edificios, así como el coste de reparacion y demas; en inteligencia de que cuando sean ocupados por Oficinas del Estado, deberán igualmente satisfacer las que les correspondan. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y de la propia orden, comunicada por el referido Sr. ministro, lo traslado á V. S. para los mismos fines.—Y la inserto á V. S. para su cumplimiento y el de las respectivas dependencias; previniendo á las de Bienes nacionales que cuando por razon de alumbrado ú otras cargas municipales tenga que hacerse algun abono á los Ayuntamientos por parte de las Oficinas del Estado, si los primeros adeudasen algunas sumas al ramo por censos ú otro cualquier motivo, se tomen en cuenta para hacer la oportuna compensacion ó rebaja. Del recibo se servirá V. S. dar aviso.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1843.—José Crozat.

*Lo que se anuncia al público por medio de este periódico para su conocimiento y demas efectos. Zaragoza 4 de abril de 1843.—Pascual de Unceta.*

*Audiencia Territorial de Aragon.*

*Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido al Sr. Regente de esta Audiencia con fecha del 26 del finado Marzo la orden siguiente.*

El Sr. Ministro de Estado me dice con fecha 8 del actual lo siguiente.—Sin embargo de lo comunicado á ese Ministerio en 24 de Setiembre de 1841, y vistas las reclamaciones de los Tribunales de Comercio y el informe que sobre el particular ha evacuado el Tribunal supremo de Justicia: S. A. el Regente del Reino, ha tenido á bien declarar, que la citada orden de 24 de Setiembre de 1841 solo tenga efecto en esta Corte, y que en los demas puntos del Reino sigan como hasta aquí haciendo traducciones de documentos estrangeros los intérpretes jurados que hasta ahora las han hecho, conservando las partes interesadas en litigios, el derecho de acudir á la secretaria de la Interpretacion de lenguas caso de no estar satisfechas con las traducciones de los intérpretes de los puntos donde se hallen para rectificarlas ó asegurarse de su fiel traduccion.—Y de orden de S. A. lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

*Vista por esta Audiencia la antecedente orden ha acordado en la Plena de 1.º de este mes su cumplimiento, y que para que lo tenga por los Jueces de primera instancia de su territorio se les haga saber por medio del Boletín oficial de sus respectivas provincias; y así lo ejecuto. Zaragoza 2 de Abril de 1843.—D. Mariano Broto.*

*Concluye la relacion de venta de bienes nacionales inserta en el Boletín anterior.*

*Del cabildo de Zaragoza.*

*Núm. 1362 de la relacion.*

10. En quiebra, un molino llamado el bajo de cubo con su azud, sito en la villa de Brea, rematado en 124.000 rs. vn., consta de 105 varas lineales de acequia y 60 varas cuadradas de sitio en el edificio; este molino y el que sigue, se hallan arrendados en union en 64 cahices de trigo, venciendo el arriendo de ambos en 15 de Julio de 1844 y repartidos por una regla proporcional tomada de sus respectivas tasaciones, han correspondido al presente 25 cahices 7 anegas 2 almudes trigo de arriendo, no tiene carga, tasado en 19.094 rs. y capitalizado en 46.612 rs. 2 mrs. vn. que es &c.

*Núm. 1361 de la relacion.*

11. En quiebra, otro molino en dicha villa de Brea, de cubo que debe unirse al bajo, rematado en 181.000 rs. vn., sito dentro del pueblo porque el del pueblo muele la temporada de invierno y el bajo la de verano, á pesar que este podia moler en las dos temporadas, confronta con las fábricas de Tenerías, consta de 60 varas cuadradas de sitio propio, le corresponden de arriendo por la razon manifestada en el anterior 38 cahices 10 almudes trigo, no tiene carga, tasado en 28.040 rs. y capitalizado en 68.587 rs. 32 mrs. vn. que es &c.

*Núm. 1359 de la relacion.*

12. En quiebra, una casa llamada de la diezma 6 del cabildo, rematada en 97.000 rs. vn., sita en la espesada villa de Brea, confronta con los tres graneros de dicho cabildo, á esta casa se le ha unido como propio que es el huerto porque no tiene cómoda entrada por otra parte, y ser mejor vendible que separado, y es la cabida del huerto una anega y 11 almudes de tierra con algunos árboles frutales, y la casa con la obligacion de segregarle un corralito que dá á otra de la misma pertenencia, quedando su superficie en 6;8 varas cuadradas de sitio propio, no tiene carga, se halla arrendada en 640 rs. vn. y vence su arriendo en S. Miguel de Setiembre de 1843, capitalizada en 14.400 rs. y tasada en 38.914 rs. que es &c.

*Nota.* De las 7 fincas siguientes se celebrará otra subasta en el mismo dia y hora en la ciudad de Calatayud como cabeza de partido que es de la villa de Brea, donde radican, y se adjudicarán al mejor postor, teniéndose entendido que sus pagos se verificarán por los compradores á dinero metálico en 20 plazos, el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los 19 restantes de año cada uno, con arreglo al artículo 11 de la Ley de 2 de Setiembre de 1841.

*Del cabildo de Zaragoza.*

*Núm. 181 de la relacion.*

13. En quiebra, una casa sita en la villa de Brea y su calle de la acequia de Lucan, rematada en 6388 rs. vn., confronta con la misma acequia y otra casa del cabildo, consta de 90 varas cuadradas de sitio propio, no tiene carga, está arrendada en 240 rs. y vence su arriendo en 3 de Mayo de este año, capitalizada en 5400 rs. y tasada en 6188 rs. vn. que es &c.

*Núm. 184 de la relacion.*

14. En quiebra, otra casa sita en id. calle Mayor, rematada en 6338 rs., confronta con otra del cabildo y acequia de Lucan, consta de 96 varas cuadradas de sitio propio, no tiene carga, está arrendada en 240 rs. vn. y fina su arriendo en 1.º de Noviembre de este año, capitalizada en 5400 rs. y tasada en 6138 rs. vn. que es &c.

*Núm. 1359 de la relacion.*

15. En quiebra, otra casa en id. llamada los tres graneros, rematada en 12.200 rs. vn., con un corralito que se le ha de agregar de la casa á los graneros, cerrando el comprador de esta finca las comunicaciones de dicho corral y patio ó su portal, cuya superficie de uno y otro son 151 varas cuadradas de sitio propio, no tiene carga, ni está arrendada, pero los peritos le han graduado la renta de 300 rs., capitalizada en 6750 rs. y tasada en 7026 rs. vn. que es &c.

*Núm. 191 de la relacion.*

16. En quiebra, otra casa en id. en la calle del Abugero, rematada en 2700 rs. vn., confronta con otra del cabildo y la callejuela, con 22 varas y media cuadradas

de sitio propio, no tiene carga, está arrendada en 120 rs. vn. y fina su arriendo en 6 de Setiembre de 1843, tasada en 2378 rs. y capitalizada en 2700 rs. que es &c.

Núm. 193 de la relacion.

17. En quiebra, otra casa en id. calle del Azud, rematada en 2530 rs., confronta con otra del cabildo y otra de Juan García, consta de 50 varas de sitio y 14 de servidumbre, no tiene carga, está arrendada en 80 rs. vn. y fina su arriendo en 1.º de Junio de este año, capitalizada en 1800 rs. y tasada en 2530 rs. que es &c.

Núm. 182 de la relacion.

18. En quiebra, otra casa en id. calle Mayor, rematada en 5850 rs., confronta con otra del cabildo, tiene 40 varas cuadradas de sitio propio, no tiene carga, está arrendada en 260 rs. vn. y fina su arriendo en 25 de Marzo de 1844, tasada en 4224 rs. y capitalizada en 5850 rs. vn. que es &c.

Núm. 1563 de la relacion.

19. En quiebra, un corral sito en id. llamado de la diezma á la salida del portal de la villa, confronta con fincas de D. Antonio y D. Joaquin Ballesteros, con camino de Illueca y estramuros del pueblo, rematado en 4218 rs. vn., consta de 513 varas cuadradas de sitio propio con su cubierto, no tiene carga, ni está arrendado, pero los peritos le han graduado la renta de 120 rs. vn., capitalizado en 2700 rs. y tasado en 3818 rs. vn. que es &c.

Del curato de Peñafior.

Núm. 7703 de la relacion.

20. En quiebra, una viña sita en términos de dicho pueblo de Peñafior en la partida llamada la Gencibera en el término alto, rematada en 5916 rs. vn., confronta con otra de Mariano Taratiel y otra de Mariano Vicente, con la servidumbre de entrada para otras por un costado, consta de 2 cahices una anega 9 almudes de tierra, le corresponde de arriendo un cahiz 7 anegas 2 almudes trigo, no tiene carga, tasada en 2160 rs. y capitalizada en 5915 rs. 10 mrs. vn. que es &c. Su arriendo fina en Todos Santos de 1844.

Núm. 7705 de la relacion.

21. En quiebra, otra viña llamada del diablo en id. partida de la Corbera, rematada en 2568 rs. vn., confronta con riego de herederos y viña de Gregorio Millan, de un cahiz una anega 5 almudes de tierra, le corresponde de arriendo 6 anegas 7 almudes de trigo, no tiene carga, y su arriendo fina el mismo día que la anterior, tasada en 940 rs. y capitalizada en 2567 rs. 22 mrs. que es &c.

Del cabildo de la Seo de Zaragoza.

22. En quiebra, una casa sita en esta ciudad y su calle de Monserrate núm. 71, rematada en 8200 rs. vn., contiene 44 varas de sitio propio, no tiene carga, está arrendada en 320 rs. vn. y fina su arriendo á S. Juan y Natividad de cada año, capitalizada en 7200 rs. vn. y tasada en 7958 rs. que es &c.

De la Bolsa de aniversarios del Pilar de Zaragoza.

23. En quiebra, una casa sita en esta ciudad y su calle Castellana núm. 78, rematada en 23500 rs. vn., consta de 222 varas cuadradas de sitio propio y 14 varas con servidumbre, no tiene carga, está arrendada en 527 rs. 2 mrs. y fina su arriendo en S. Juan de Junio de 1844, capitalizada en 11.858 rs. 28 mrs. y tasada en 14691 rs. vn. que es &c.

Zaragoza 8 de Abril de 1843 = José de la Cruz.

Habiéndose instruido expediente en esta villa sobre indemnización de los perjuicios causados por las ordas rebeldes á D. Alberto Fernandez de Heredia, D. Teodoro Poza, Mateo Graseras, Doña María Dolores Blanco, Doña Juana María Ricarte, D. Mariano Poza, Saturnino Navarro, Marcos García, Manuel Agustín, Benito Lahuerta, D. Jacinto Poza, Gerónimo Guerrero, Ignacio Sanz, Don Lino Heredia y D. Tomás Torres, se anuncia por medio del Boletín oficial de la provincia, para que si alguno quiere contradecir dichas reclamaciones, lo verifique en el término de 15 días ante este ayuntamiento ó autoridad que tenga por conveniente. Calatofao 31 de Marzo de 1843. = El Presidente, Harío Heredia, Alcalde.

El día 25 del corriente mes de Abril á las once de su mañana, se procederá al arriendo de las yervas de la villa de Maella, los que quieran interesarse en dicho arriendo concurrirán en el espresado día y hora á la plaza de la

Constitucion de dicha villa, que se sacarán á pública subasta y se adjudicarán á favor del mayor postor.

El Ayuntamiento del lugar de Figueruelas ha señalado los días 16, 18 y 27 del que rige, para sacar á pública subasta los pastos de la dehesa del monte y huerta, que serán rematados en el último ó sea el 23, bajo los pactos que se pondrán de manifiesto, cuyos actos se celebrarán en las salas consistoriales de dicho pueblo y hora dos de la tarde de cada uno respectivo, lo que se anuncia para conocimiento de cuantos licitadores traten de interesarse en ella.

Administracion principal de Correos de Zaragoza. Lista de los periódicos de la semana anterior que han sido devueltos por falta de direccion de su redaccion. = *Guia del Comercio*. Un paquete núm. 65 dirigido á D. José Maria Sanz--Villanueva, y como hay siete pueblos de este nombre en este departamento, y no se ha hecho la suscripcion en esta principal se ignora cual sea el de la residencia del interesado. Zaragoza 11 de Abril de 1843. = José Diez.

#### EL ANFION MATRITENSE,

*periódico flarmónico-poético de la Asociacion musical.*

Este periódico sale á luz cuatro veces al mes. Los señores suscritores reciben todos los meses dos entregas de música, compuestas de cuatro planchas cada una, quedando á su arbitrio suscribirse á cualquiera de las cuatro secciones siguientes. Primera: de *obras elementales*, principiando por el *método de solfeo*. Segunda: de *armonía, contrapunto y composicion*, dando principio por el tratado de *armonía*. Tercera: de *música recreativa*, comprensiva de las piezas mas escogidas de *piano y canto*. Y cuarta: de *música fácil al alcance de todos los aficionados*, en la cual se comprende toda clase de canciones españolas, de carácter serio y jocoso, con acompañamiento de *piano y guitarra*, walses para *piano solo y guitarra sola*, rigodones, mazourkas, galops y demas composiciones ligeras para dichos instrumentos y para *flauta*, pudiendo los señores suscritores optar por cualquiera de los tres instrumentos indicados, manifestándolo al tiempo de suscribirse. Mas adelante se hará estensiva esta última seccion á todos los demas instrumentos.

Cada semestre se repartirán *gratis* á los señores suscritores que lo hayan sido durante él, tres retratos magníficamente litografiados de artistas célebres contemporáneos, resultando así seis retratos al año para los que hayan estado suscritos los dos semestres seguidos.

Asimismo y en obsequio de los señores suscritores que lo sean por todo el año se rifará el día 31 de diciembre un magnifico piano, el cual será entregado al suscriptor á quien favorezca la suerte.

Los que no puedan suscribirse por medio de los comisionados, lo harán directamente, remitiendo *franco* el importe en una libranza que pedirán en cualquier estafeta ó administracion de correos, á favor del director administrativo D. Juan Manini.

*Puntos de suscripcion.*

En Madrid, en la direccion del *Panorama Español*, plazuela de Santa Catalina de los Donados núm. 1, cuarto principal: en la librería de Cruz, frente al derribo de S. Felipe; en la de Ranzola, calle de la Concepcion Gerónima; en la de Denné, Hidalgo y Compañía, calle de la Montera, y en el almacen de música de D. José Fornells, calle de la Abada, núm. 23.

En las provincias en las comisiones del *Panorama Español* y en todas las administraciones y estafetas de correos.

Los pedidos y reclamaciones podrán hacerse francos de porte por medio de dichos comisionados, á D. Juan Manini, director del *Panorama Español*, de *La Guerra de la Independencia* y de la *Asociacion*.

Los que quieran recibir solo el periódico, pagarán cuatro reales en Madrid, y cinco en las provincias.

*Precios de suscripcion en Madrid por un mes.*

Tomando el periódico y una seccion de música 9 rs.

Idem idem y dos secciones 17 rs.

Idem idem y tres secciones 24 rs.

Idem idem y cuatro secciones 30 rs.

*Idem por tres meses.*

Tomando el periódico y una seccion 24 rs.

Idem idem y dos secciones 45 rs.

Idem idem y tres secciones 63 rs.

Idem idem y cuatro secciones 78 rs.

*En las provincias por un mes.*

Tomando el periódico y una seccion 11 rs.

Idem idem y dos seccion 21 rs.

Idem idem y tres secciones 30 rs.

Idem idem y cuatro secciones 38 rs.

*Idem por tres meses.*

Tomando el periódico y una seccion 30 rs.

Idem idem y dos secciones 57 rs.

Idem idem y tres secciones 81 rs.

Idem idem y cuatro secciones 102 rs.

Director literario y redactor principal = Miguel Agustín Príncipe.

Zaragoza: Imprenta Nacional.